

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LLAYLLA

PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNIN

CREADA EL 26 DE MARZO DE 1965 - LEY N° 15481

"CAPITAL HIDROENERGÉTICA DE SATIPO"

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

000174

ACUERDO DE CONCEJO N° 064-2021-A/MDLL

Llaylla, 26 de Julio de 2021.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LLAYLLA;

VISTO: La sesión Extraordinaria de fecha 26 de julio del 2021 y la moción presentada referente a la aprobación del Texto Único de Procedimientos Administrativos - TUPA 2021, de la Municipalidad Distrital de Llaylla, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de competencia, con sujeción al marco jurídico del estado, tal como lo establece en el artículo II de la ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, concordante con lo establecido en 194°, 195° numeral 4) y 196° numeral 3) de la Constitución Política del Estado, modificada por las Leyes de Reforma constitucional, Leyes N° 27680 y N° 28607.

Que, mediante Informe N° 174-2021, de fecha 22 de junio del 2021, la Sub Gerente de Presupuesto y Planeamiento de la MDLL, solicita opinión favorable para la aprobación del Texto Único de procedimientos Administrativos -TUPA 2021 y se apruebe mediante ordenanza.

Que, mediante Informe Legal N°080-2021-ALE/MDLL, el asesor legal externo de la MDLL, emite opinión legal favorable para la aprobación del Texto Único de Procedimientos Administrativos 2021.

Que, el TUO de la Ley de Procedimientos Administrativos General en su Artículo 43° inciso 43.1 Todas las entidades elaboran y aprueban o gestionan la aprobación, según el caso, de su Texto Único de Procedimientos Administrativos.

En sesión de concejo del visto y por unanimidad y con dispensa de lectura del acta conforme a las consideraciones expuestas y estando en las facultades conferidas en el Artículo 9° numeral 8° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, y las normas citadas conexas:

SE ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR mediante Ordenanza Municipal el Texto Único de Procedimientos Administrativo - TUPA 2021 de la Municipalidad Distrital de Llaylla, en merito a los informes precedentes.

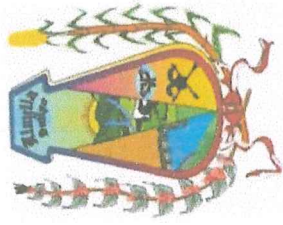
ARTICULO 2°. - ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Sub gerencia de Desarrollo Social y Municipal, y demás instancias adopten las medidas pertinentes para el cumplimiento del presente acuerdo.

POR TANTO:

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

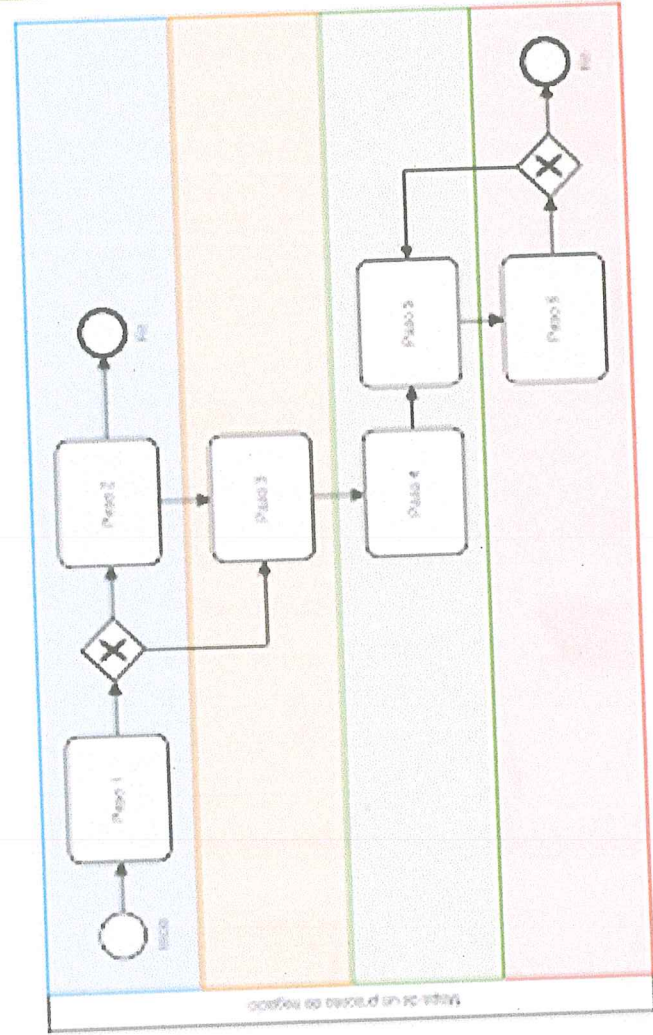


CARLOS ALBERTO QUISPE TICSE
ALCALDE



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL
LLAYLLA**

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS -2021



CARLOS ALBERTO QUISPE TICSE
ALCALDE

FORMATO A
INFORME RESUMEN PARA LA APROBACIÓN O MODIFICACIÓN DEL TUPA

I. INFORMACIÓN GENERAL

1. Nombre de la Entidad:

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LLAYLLA

2. Adscrita a:

4. Tipo de Entidad

Nacional

☐

Regional

☐

Local

☒

Otro:

5. Norma aprobatoria del TUPA de la entidad:

6. Diario y fecha de publicación:

PENDIENTE

7. Aprobación:

☐

8. Modificación:

☒

Fundamentar: (La entidad debe de indicar las razones que motivan la aprobación o modificación)

El Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) de la Municipalidad Distrital de Llaylla, vigente fue aprobado con Ordenanza Municipal N° 014-2016-MDLL/CM con fecha; de la revisión del mismo conforme se manifiesta en los acápites del presente informe se ha podido encontrar lo siguiente:

1. La existencia de procedimientos, que se duplican, pues siguiendo un mismo procedimiento (ejemplo: reconsideración, apelación y/o revisión) con los mismos requisitos y resultados , se pueden expresar en uno solo.
2. Se ha considerado como procedimientos algunos servicios que deben ser considerados en el TUSNE.
3. En el proceso de modernización desde el 2016 al presente año, el gobierno nacional, ha provisto de un marco normativo que ha aprobado procedimientos estandarizados de diversos procedimientos, que deben ser incorporados a la fecha.
4. En esa misma línea, se han establecido modificaciones a las normativas, haciendo que, en el proceso de simplificación administrativa, se tienda a reducir requisitos innecesarios, que eran exigidos.
5. La Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, ha sido modificado y en su nuevo Texto Único Ordenado(TUO), en su artículo 37 de establecer la obligación de todas las entidades públicas de elaborar, aprobar o gestionar el Texto Único de Procedimientos Administrativos- TUPA;, en ese sentido aprueba la los lineamientos para la elaboración y aprobación del texto único de procedimientos administrativos (TUPA) Resolución de Secretaria de Gestión Publica N° 005-2018/PCM/SGP (2/11/18). A los que se hay que adecuar.
6. Se esta considerando 11 procedimientos administrativos de acuerdo al Decreto Supremo 043-021-PCM. Que corresponden incluirse conforme dispone la Ley

I DETALLE DEL EXPEDIENTE TUPA

1.1 PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS O SERVICIOS PRESTADOS EN EXCLUSIVIDAD

Cuadro 1. INCORPORACIÓN DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS O SERVICIOS PRESTADOS EN EXCLUSIVIDAD

Nº	TIPO (PA/SPE)	DENOMINACIÓN (PA/SPE)
1	SPE	BÚSQUEDA Y ATENCIÓN DE EXPEDIENTE EN ARCHIVO SECRETARIA O CENTRAL
2	PA	INTERPOSICIÓN DE RECURSO IMPUGNATIVO DE RECONSIDERACIÓN, APELACIÓN
3	SPE	EXPEDICIÓN DE COPIAS FEDATEADAS
4	PA	IMPUESTO DE ALCABALA, CUANDO CORRESPONDA, DE SUJECCIÓN A LEY. .
5	PA	INAFECTACIÓN DEL IMPUESTO DE ALCABALA, DE SUJECCIÓN A LEY
6	PA	RECTIFICACIÓN DE DATOS POR OMISIÓN EN LA DECLARACIÓN JURADA DE AUTOAVALUO
7	PA	LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO PARA EDIFICACIONES CALIFICADAS CON NIVEL DE RIESGO BAJO
8	PA	LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO PARA EDIFICACIONES CALIFICADAS CON NIVEL DE RIESGO MEDIO
9	PA	INSCRIPCIÓN EXTEMPORÁNEA DE NACIMIENTO FUERA DEL PLAZO LEGAL DE MAYORES DE EDAD (MAYORES DE 18 AÑOS
10	PA	RECTIFICACIÓN ADMINISTRATIVA. ERROR Y OMISIÓN ATRIBUIBLE AL REGISTRADOR CIVIL
11	PA	RECTIFICACIÓN ADMINISTRATIVA ERROR Y OMISIÓN NO ATRIBUIBLE AL REGISTRADOR CIVIL
12	SPE	CONSTANCIA NEGATIVA DE INSCRIPCIÓN (NACIMIENTO, DEFUNCIÓN O MATRIMONIO).

Nº	TIPO (PA/SPE)	DENOMINACIÓN (PA/SPE)
13	SPE	EXHIBICIÓN DE EDICTOS MATRIMONIALES EN OTRAS MUNICIPALIDADES. EN LA MDLL
14	SPE	EXPEDICIÓN DE COPIA CERTIFICADA DE ACTA DE NACIMIENTO, MATRIMONIO O DEFUNCIÓN
15	SPE	EXPEDICIÓN DE COPIA CERTIFICADA DE PARTIDA DE NACIMIENTO PARA LA GESTIÓN DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD Y LIBRETA MILITAR
16	PA	ACUMULACIÓN DE LOTES.
17	SPE	AUTORIZACIÓN PARA LA EXTRACCIÓN DE MATERIALES DE LOS ÁLVEOS O CAUCES DE LOS RÍOS O CANTERAS
18	PA	CERTIFICADO DE INSPECCIÓN TÉCNICA DE SEGURIDAD EN DEFENSA CIVIL - ITSE.
19	PA	DECLARATORIA DE FÁBRICA, DE SUJECCIÓN A LEY.
20	PA	LICENCIA DE EDIFICACIÓN EN VÍAS DE REGULARIZACIÓN MODALIDAD B
21	PA	LICENCIA DE HABILITACIÓN URBANA -MODALIDAD B.
22	PA	LICENCIA DE HABILITACIÓN URBANA - MODALIDAD C o D
23	PA	MODIFICACIÓN DE PROYECTOS DE HABILITACIÓN URBANA
24	PA	MODIFICACIÓN DE PROYECTOS Y/O LICENCIAS DE EDIFICACIÓN. MODIFICACIÓN DE PROYECTOS EN LA MODALIDAD B (ANTES DE EMITIDA LA LICENCIA DE EDIFICACIÓN)
25	PA	MODIFICACIÓN DE PROYECTOS EN LA MODALIDAD A (MODIFICACIONES SUSTANCIALES).
26	PA	MODIFICACIÓN DE PROYECTOS O LICENCIA EN LA MODALIDAD B (MODIFICACIONES SUSTANCIALES).
27	PA	PRE-DECLARATORIA DE EDIFICACIÓN (PARA TODAS LAS MODALIDADES: A Y B).
28	PA	RECEPCIÓN DE OBRAS DE HABILITACIÓN URBANA. SIN VARIACIONES (MODALIDADES B Y C)
29	PA	CON VARIACIONES QUE NO SE CONSIDEREN SUSTANCIALES (MODALIDAD B Y C CON COMISIÓN TÉCNICA
30	PA	REGULARIZACIÓN DE HABILITACIONES URBANAS EJECUTADAS
31	PA	SUBDIVISIÓN DE LOTE URBANO.

**Cuadro 2. ELIMINACIÓN DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS O SERVICIOS
PRESTADOS EN EXCLUSIVIDAD**

Nº	TIPO (PA/SPE)	DENOMINACIÓN (PA/SPE)	SUSTENTO DE LA ELIMINACIÓN
1	SPE	FEDATEADO DE DOCUMENTOS	ES REEMPLAZADA POR EL PROCEDIMIENTO EXPEDICIÓN DE COPIAS FEDATEADAS PARA USO INTERNO DE LA MUNICIPALIDAD (PROCEDIMIENTO Nº 05 EN EL NUEVO TUPA)
2	PA	RECURSO ADMINISTRATIVO DE RECONSIDERACIÓN	SE HAN UNIFICADO EN UN SOLO TIPO DE PROCEDIMIENTO, CONSIDERANDO QUE CONTIENEN LOS MISMOS REQUISITOS Y COSTOS (PROCEDIMIENTO Nº 03 DENOMINADO INTERPOSICIÓN DE RECURSO IMPUGNATIVO DE RECONSIDERACIÓN, APELACIÓN EN EL NUEVO TUPA)
3	PA	RECURSO ADMINISTRATIVO DE APELACIÓN	IDEM
4	PA	RECURSO ADMINISTRATIVO DE REVISIÓN	IDEM
5	PA	EXPEDICIÓN DE CONSTANCIAS DIVERSAS	ESTE PROCEDIMIENTO SE REPITE CON EL DE COPIAS CERTIFICADAS DE DOCUMENTOS EN GENERAL Y HA SIDO UNIFICADA EN EL PROCEDIMIENTO : EXPEDICIÓN DE CERTIFICADOS Y CONSTANCIAS ADMINISTRATIVA DIVERSAS, PROPIAS DE ÁREA DE TRAMITE DOCUMENTARIO POR CONTENER LAS MISMAS ACTIVIDADES Y REQUISITOS
6	PA	ADQUISICIÓN DE BASES PARA LOS PROCESOS DE SELECCIÓN QUE REALIZA LA MUNICIPALIDAD A TRAVÉS DEL SEACE-OSCE	NO ES UN PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO; SON PROCEDIMIENTOS ESPECIALES ADSCRITO A FUNCIONES PROPIAS DEL SISTEMA SEACE SU LEY, REGLAMENTO Y DEMÁS NORMAS COMPLEMENTARIAS A CARGO DEL ORGANISMO SUPERVISOR DE CONTRATACIONES DEL ESTADO (OSCE),
7	PA	IMPUGNACIÓN EN EL PROCESO DE SELECCIÓN PARA ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES	IDEM
8	PA	PRESENTACIÓN DE OBSERVACIÓN DE BASES DE PROCESOS DE SELECCIÓN ANTE EL COMITÉ ESPECIAL	IDEM
9	PA	LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO: ESTABLECIMIENTOS CON UN ÁREA DE HASTA 100 M2 - CON ITSE BÁSICA EX - POST	SE SUPRIMEN POR LAS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS EN D. S. Nº 045-2019-PCM QUE SON DE OBSERVANCIA OBLIGATORIA PARA TODAS LAS MUNICIPALIDADES PROVINCIALES Y DISTRITALES DEL PAÍS, A CARGO DE LA TRAMITACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DE LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO QUE FORMAN

Nº	TIPO (PA/SPE)	DENOMINACIÓN (PA/SPE)	SUSTENTO DE LA ELIMINACIÓN
			PARTE DE SU TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (TUPA), EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 5 DEL TUO DE LA LEY Nº 28976 - LEY MARCO DE LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO, APROBADO POR EL DECRETO SUPREMO Nº 046-2017-PCM, Y EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 41 DEL TEXTO ÚNICO ORDENADO DE LA LEY Nº 27444, LEY DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO GENERAL Y SE REEMPLAZA CON LOS PROCEDIMIENTOS: LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO PARA EDIFICACIONES CALIFICADAS CON NIVEL DE RIESGO BAJO Y EL PROCEDIMIENTO LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO PARA EDIFICACIONES CALIFICADAS CON NIVEL DE RIESGO MEDIO
10	PA	LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO: ESTABLECIMIENTOS CON UN ÁREA DE HASTA 100 M2 - CON ITSE BÁSICA EX - POST EN FORMA CONJUNTA CON LA AUTORIZACIÓN DE ANUNCIO PUBLICITARIO SIMPLE (ADOSADO A FACHADA) Y/O TOLDO	IDEM
11	PA	LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO: ESTABLECIMIENTOS CON UN ÁREA DE HASTA 100 M2 - CON ITSE BÁSICA EX - POST EN FORMA CONJUNTA CON LA AUTORIZACIÓN DE ANUNCIO PUBLICITARIO (LUMINOSO O ILUMINADO) Y/O TOLDO	IDEM
12	PA	AUTORIZACIÓN EXCEPCIONAL POR USO DE LA VÍA PÚBLICA	ESTE PROCEDIMIENTO YA SE ENCUENTRA COMPRENDIDO EN TRES PROCEDIMIENTOS DE AUTORIZACIÓN OCUPACIÓN DE VÍA PÚBLICA; (PROCEDIMIENTOS Nº 23,24 Y 25 DE LA NUEVA PROPUESTA DEL TUPA) POR TANTO SE DUPLICA
13	SPE	CERTIFICADOS Y CONSTANCIAS DIVERSAS EN MATERIA TRIBUTARIA	SE ENCUENTRA COMPRENDIDA EN EL PROCEDIMIENTO Nº 12 DEL NUEVO TUPA , CON EL NOMBRE DE EXPEDICIÓN DE CERTIFICADOS Y CONSTANCIAS TRIBUTARIAS,
14	SPE	CONSTANCIA O CERTIFICACIÓN DE NO ADEUDO DEL CONTRIBUYENTE	IDEM
15	SPE	RECTIFICACIÓN ADMINISTRATIVA	ESTE PROCEDIMIENTO SE DESGLOSA Y SE ENCUENTRA COMPRENDIDO EN LOS PROCEDIMIENTOS Nº 34 Y 35 RECTIFICACIÓN ADMINISTRATIVA. ERROR Y OMISIÓN ATRIBUIBLE AL REGISTRADOR CIVIL Y

Nº	TIPO (PA/SPE)	DENOMINACIÓN (PA/SPE)	SUSTENTO DE LA ELIMINACIÓN
			RECTIFICACION ADMINISTRATIVA ERROR Y OMISIÓN NO ATRIBUIBLE AL REGISTRADOR CIVIL RESPECTIVAMENTE
16	PA	EMISIÓN DE EXPEDIENTE QUE DIO ORIGEN A UNA INSCRIPCIÓN	CONFORME A LOS PROCEDIMIENTOS , ESTABLECIDOS POR LA RENIECC, PARA LOS REGISTROS CIVILES; NO SE CONTEMPLA ESTE TIPO DE PROCEDIMIENTO; TAMPOCO LA MUNICIPALIDAD HA HECHO USO DEL MISMO.
17	PA	LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD C - APROBACIÓN CON EVALUACIÓN PREVIA DEL PROYECTO POR LA COMISIÓN TÉCNICA PARA VIVIENDA MULTIFAMILIAR, QUINTA O CONDOMINIOS QUE INCLUYAN VIVIENDA MULTIFAMILIAR (DE MÁS DE 5 PISOS Y/O MÁS DE 3,000 M2 DE ÁREA CONSTRUIDA)	SE ELIMINA ESTE PROCEDIMIENTO POR NO EXISTIR DEMANDA REAL DE USUARIOS POR ESTA LICENCIA EN LA REALIDAD OBJETIVA DEL DISTRITO Y EN LA PROVINCIA, POR CUANTO CONSIDERA DE MÁS DE 5 PISOS Y/O MAS DE 3,000 M2 DE AREA CONSTRUIDA. SE INCORPORARA CUANDO EXISTA LA PETICIÓN DE LOS ADMINISTRADOS.
18	PA	AUTORIZACIÓN (ROTURA DE PISTAS Y/O VEREDAS) PARA CONEXIÓN DOMICILIARIA DE AGUA Y/O DESAGUE	ESTE PROCEDIMIENTO SE DUPLICA Y ESTA COMPRENDIDO EN EL PROCEDIMIENTO Nº 62
19	PA	AUTORIZACIÓN POR OCUPACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA Y VEREDAS POR CONSTRUCCIONES PRIVADAS	ESTE NO ES UN PROCEDIMIENTO QUE DESARROLLA ACTIVIDADES CONDUCTENTES A UN ACTO ADMINISTRATIVO , DEBE SER CONSIDERADO EN EL TUSNE
20	PA	AUTORIZACIÓN PARA LA INSTALACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA NECESARIA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS DE TELECOMUNICACIONES	ES UN PROCEDIMIENTO QUE SE REPITE O DUPLICA , CON LOS MOISMOS REQUISITO PERO DIFERENTE CÓSTOS EN LOS Nºs. 70 Y 71 DEL ANTERIOR TUPA VIGENTE.
21	SPE	CERTIFICADO DE ALINEAMIENTO DE VÍAS	EL PROCEDIMIENTO "CERTIFICADO DE PARÁMETROS URBANÍSTICOS Y EDIFICATORIOS" Nº 071 DEL NUEVO TUPA CONTIENE LOS PARMETROS PUBLICOS Y PRIVADOS COMO EL ALINEAMIENTO DE VÍAS , LA ZONFICACION Y LA COMPATIBILIDAD DE USO
22	SPE	CERTIFICADO DE ZONIFICACION Y VÍAS	EL PROCEDIMIENTO "CERTIFICADO DE PARÁMETROS URBANÍSTICOS Y EDIFICATORIOS" Nº 071 DEL NUEVO TUPA CONTIENE LOS PARMETROS PUBLICOS Y PRIVADOS COMO EL ALINEAMIENTO DE VÍAS , LA ZONFICACION Y LA COMPATIBILIDAD DE USO
23	SPE	CERTIFICADO DE COMPATIBILIDAD DE USO	EL PROCEDIMIENTO "CERTIFICADO DE PARÁMETROS URBANÍSTICOS Y EDIFICATORIOS" Nº 071 DEL NUEVO TUPA CONTIENE LOS PARMETROS PUBLICOS Y PRIVADOS COMO EL ALINEAMIENTO DE VÍAS , LA ZONFICACION Y LA COMPATIBILIDAD DE USO

Nº	TIPO (PA/SPE)	DENOMINACIÓN (PA/SPE)	SUSTENTO DE LA ELIMINACIÓN
24	SPE	CERTIFICADO DE FINALIZACIÓN DE OBRA	LA CONFORMIDAD DE OBRA CON Y SIN VARIACIONES SUPLE A ESTE PROCEDIMIENTO CONFORME A LEY

1.2 REQUISITOS DE LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS O SERVICIOS PRESTADOS EN EXCLUSIVIDAD

Cuadro 3. INCORPORACIÓN DE REQUISITOS EN PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS O SERVICIOS PRESTADOS EN EXCLUSIVIDAD

Nº	TIPO (PA/SPE)	DENOMINACIÓN (PA/SPE)	DENOMINACIÓN DEL REQUISITO	SUSTENTO
1	PA	CERTIFICADO DOMICILIARIO	DECLARACIÓN JURADA DEL PROPIETARIO , EN DONDE SE DEMUESTRA QUE LA PERSONA VIVE EN ESA VIVIENDA. ADEMÁS, ESTA DEBE ESTAR LEGALIZADA POR UN NOTARIO PÚBLICO. UN CROQUIS SIMPLE PARA UBICAR FÁCILMENTE LA VIVIENDA	USO DE LA DECLARACION JURADA CONFORME A LA LEY DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS
2	PA	CESE DE ACTIVIDADES	ORIGINAL DE LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO O DECLARACIÓN JURADA DE PÉRDIDA O ROBO, SEGÚN EL CASO. COPIA SIMPLE DE CONTRATO EN CASO DE TRANSFERENCIA DE LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO	LA LICENCIA EMITIDA DEBE SER DADO DE BAJA EN LA MUNICIPALIDAD Y ARCHIVADO PARA NO SER USADA POR TERCEROS
3	PA	AUTORIZACIÓN DE INSTALACIÓN DE CIRCOS, JUEGOS MECÁNICOS Y OTROS	PLANO DE UBICACIÓN DE LAS INSTALACIONES ELECTRO MECÁNICAS. CERTIFICADO DE INSPECCIÓN TÉCNICA DE SEGURIDAD EN DEFENSA CIVIL O DECLARACIÓN JURADA DE OBSERVANCIA DE CONDICIONES DE SEGURIDAD, SEGÚN EL CASO.	SON REQUISITOS EXIGIBLES POR es una acción transversal a la Gestión del Riesgo de Desastres, realizada a solicitud de parte, que comprende el conjunto de procedimientos y acciones efectuadas por los Órganos Ejecutante

4	PA	INSCRIPCIÓN ORDINARIA DE NACIMIENTO	DECLARACIÓN JURADA DE LA AUTORIDAD POLÍTICA, JUDICIAL O RELIGIOSA CONFORMADO EL NACIMIENTO, SIEMPRE QUE NO EXISTA UN PROFESIONAL U OTRA PERSONA COMPETENTE QUE PUEDA ATENDER O CONSTAR EL PARTO	GARANTIZAR CONFORME A LEY EL DERECHO AL NOMBRE ANTE LA FALTA DE MEDIOS PROBATORIOS EN EL NACIMIENTO , CONFORME A LEY
5	PA	INSCRIPCIÓN EXTEMPORÁNEA DE NACIMIENTO MENORES DE 18 AÑOS.	DECLARACIÓN JURADA DE LA AUTORIDAD POLÍTICA, JUDICIAL O RELIGIOSA CONFIRMADO EL NACIMIENTO, SIEMPRE QUE EN LA LOCALIDAD DONDE SE PRODUJO EL NACIMIENTO NO EXISTA PROFESIONAL U OTRA PERSONA COMPETENTE QUE PUEDA ATENDER O CONSTAR EL PARTO CONSTANCIA DE NO INSCRIPCIÓN DE NACIMIENTO OTORGADA POR EL REGISTRO CIVIL DEL LUGAR DONDE NACIÓ EL NIÑO O DECLARACIÓN JURADA DE NO INSCRIPCIÓN.	FACILITAR LA INSCRIPCION Y DERECHOS DE LOS RECIEN NACIDOS, ASI COMO GARANTIZAR LA SEGURIDAD JURADA DEL PROCEDIMIENTO Y LA LEGALIDADESTE ACTO CONFORME A LEY
28				

Cuadro 4. ELIMINACIÓN DE REQUISITOS EN PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS O SERVICIOS PRESTADOS EN EXCLUSIVIDAD

N	TIPO (PA/SPE)	DENOMINACION (PA/SPE)	REQUISITOS	
			SEGUN TUPA VIGENTE	SEGUN TUPA PROPUESTO
1	PA	ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA QUE POSEE O PRODUZCA LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LLAYLLA	DECLARACIÓN JURADA COMPROMETIÉNDOSE A CANCELAR EL COSTO DE LA REPRODUCCIÓN O COPIA DE LA INFORMACIÓN.	APLICACIÓN DEL DECRETO SUPREMO 164-2020-PCM APRUEBA EL PROCEDIMIENTO ESTANDARIZADO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, NO SE REQUIERE DECLARACIÓN JURADA, SOLO PAGAR
2		CERTIFICADO DOMICILIARIO	DECLARACIÓN JURADA DE 3 VECINOS COLINDANTES AL DOMICILIO.	SE ELIMINA EL REQUISITO
3		REGISTRO Y RECONOCIMIENTO DE ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL.	COPIA DEL ESTATUTO DE LA ORGANIZACIÓN Y ACTA DE APROBACIÓN. COPIA DEL DNI DE LOS INTEGRANTES DE LA DIRECTIVA DE LA JUNTA VECINAL U ORGANIZACIÓN SOCIAL	COPIA FEDATEADA DEL ACTA EN EL QUE CONSTE LA ELECCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO O JUNTA DIRECTIVA. COPIA FEDATEADA DEL PADRÓN DE AFILIADOS ACTUALIZADO. DOCUMENTO SUSTENTATORIO DE LA MODIFICACIÓN DE LOS DATOS QUE SE REQUIERE MODIFICAR, DE SER EL CASO.
4		BENEFICIO DE DEDUCCIÓN AL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL (PENSIONISTA).	SOLICITUD DIRIGIDA AL ALCALDE PRESENTAR DNI DEL PROPIETARIO O DE SU REPRESENTANTE, DE SER EL CASO. EN EL CASO DE REPRESENTACIÓN, PRESENTAR PODER	SOLICITUD (FUT) DIRIGIDO AL ALCALDE, INDICANDO CON PRECISIÓN EL OBJETO DEL PEDIDO, DEBIDAMENTE FIRMADO POR EL TITULAR DE LA PROPIEDAD.

			ESPECÍFICO EN DOCUMENTO PÚBLICO O PRIVADO CON FIRMA LEGALIZADA ANTE NOTARIO O CERTIFICADA POR FEDATARIO DE LA MUNICIPALIDAD. EXHIBIR EL ORIGINAL Y PRESENTAR COPIA SIMPLE DE LA RESOLUCIÓN O DOCUMENTO QUE LE CONFIERE LA CALIDAD DE PENSIONISTA. EXHIBIR EL ORIGINAL Y PRESENTAR COPIA SIMPLE DE LA ÚLTIMA BOLETA DE PAGO O LIQUIDACIÓN DE PENSIÓN (INGRESO BRUTO NO MAYOR A 1UIT)	DECLARACIÓN JURADA EN LA QUE AFIRME SER PROPIETARIO DE UN SOLO INMUEBLE DESTINADO A VIVIENDA, DE NO TENER OTROS INGRESOS DISTINTOS A LOS DE SU PENSIÓN, LA QUE NO SERÁ MAYOR A 1 UIT Y QUE SU PREDIO NO SUPERE 50 UIT. COPIA FEDEATEADA DE LA RESOLUCIÓN DE CESE O JUBILACIÓN QUE ACREDITE LA CALIDAD DE PENSIONISTA. PAGO DE DERECHO.
5		FRACCIONAMIENTO DE LA DEUDA TRIBUTARIA.	SOLICITUD DIRIGIDO AL ALCALDE COMPROMISO DE FRACCIONAMIENTO INFORME FAVORABLE DE LA UNIDAD COMPETENTE CANCELAR LA PRIMERA CUOTA DEL FRACCIONAMIENTO DERECHO DE PAGO	SOLICITUD (FUT) DIRIGIDO AL ALCALDE, INDICANDO CON PRECISIÓN EL OBJETO DEL PEDIDO, DEBIDAMENTE FIRMADO POR EL USUARIO. ACREDITAR EL PAGO DE LA CUOTA INICIAL DECLARACIÓN JURADA DE PAGO Y FECHAS. . PAGO DE DERECHO.
6		AMPLIACIÓN DE GIRO COMERCIAL O RAZÓN SOCIAL	SOLICITUD SIMPLE DIRIGIDA AL ALCALDE ADJUNTANDO COPIA DE RUC CERTIFICADO DE INSPECCIÓN DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES DEVOLVER LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO ANTERIOR EN ORIGINAL PAGO POR DERECHO DE AMPLIACIÓN (50% DEL VALOR DE LA LICENCIA)	SOLICITUD (FUT) DIRIGIDO AL ALCALDE, INDICANDO CON PRECISIÓN EL OBJETO DEL PEDIDO, DEBIDAMENTE FIRMADO POR EL USUARIO. LICENCIA MUNICIPAL ORIGINAL ANTERIOR. PAGO DE DERECHO.

1.3 PLAZOS DE ATENCIÓN EN LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS Y SERVICIOS PRESTADOS EN EXCLUSIVIDAD

Cuadro 5. AMPLIACIÓN DE PLAZOS EN PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS O SERVICIOS PRESTADOS EN EXCLUSIVIDAD

Nº	TIPO (PA/SPE)	DENOMINACIÓN (PA/SPE)	PLAZO	SUSTENTO
1				
2				
3				
4				

Cuadro 6. DISMINUCIÓN DE PLAZOS EN PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS O SERVICIOS PRESTADOS EN EXCLUSIVIDAD

Nº	TIPO (PA/SPE)	DENOMINACIÓN (PA/SPE)	PLAZO	
			SEGÚN TUPA VIGENTE	SEGÚN TUPA PROPUESTO
1				
2				
21				
22				
23				
24				
25				
26				
27				
28				

1.4 DERECHO DE TRÁMITE EN LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS Y SERVICIOS PRESTADOS EN EXCLUSIVIDAD

Cuadro 7. INCREMENTO DE DERECHO DE TRÁMITE EN PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS O SERVICIOS PRESTADOS EN EXCLUSIVIDAD

Nº	TIPO (PA/SPE)	DENOMINACIÓN (PA/SPE)	DERECHO DE TRAMITE	SUSTENTO
1			SE PRESENTARA EN EL INFORME FINAL A LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL	
2				
3				
4				
5				
6				

Cuadro 8. DISMINUCIÓN DE DERECHO DE TRAMITE EN PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS O SERVICIOS PRESTADOS EN

Nº	TIPO (PA/SPE)	DENOMINACIÓN (PA/SPE)	DERECHO DE TRAMITACIÓN	
			SEGÚN TUPA VIGENTE	SEGÚN TUPA PROPUESTO
1			SE PRESENTARA EN EL INFORME FINAL A LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL	
2				
3				

Costos Unitarios por Prestación (S/.)

Código	Procedimiento Administrativo TUOPA 2021	Cant. de Prest. Anuales	Personal	Material Fungible	Servicios Identificables	Materiales No Fungibles	Servicios de Terceros	Depreciación y Amortización	Fijos	Costo Unitario 2016
OC001	ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA QUE POSEAN O PRODUZCAN LAS DIVERSAS UNIDADES ORGANICAS	50	6.44	0.24	0.00	0.01	0.00	0.09	0.22	7.00
OC002	BÚSQUEDA Y ATENCIÓN DE EXPEDIENTE EN ARCHIVO SECRETARIA O CENTRAL	935	3.08	1.82	0.00	0.01	0.01	0.57	0.03	5.5
OC003	INTERPOSICIÓN DE RECURSO IMPUGNATIVO DE RECONSIDERACIÓN, APELACIÓN	20	12.27	0.19	0.00	0.08	0.00	0.12	0.41	13.00
OC004	EXPEDICIÓN DE CERTIFICADOS Y CONSTANCIAS ADMINISTRATIVA DIVERSAS, PROPIAS DE ÁREA DE TRAMITE DOCUMENTARIO	100	4.68	0.24	1.00	0.00	0.00	0.05	0.06	5.00
OC005	EXPEDICIÓN DE COPIAS FEDATEADAS	5,000	1.85	0.24	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2.00
OC006	CERTIFICADO DOMICILIARIO	50	4.88	0.05	0.00	0.01	0.00	0.04	0.07	5.00
OC007	REGISTRO Y RECONOCIMIENTO DE ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL.	50	5.68	0.29	0.00	0.01	0.00	0.04	0.03	6.00
OC008	INSCRIPCIÓN DE PREDIOS	100	4.53	0.51	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5.00
OC009	BENEFICIO DE DEDUCCIÓN AL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL (PENSIONISTA),	100	4.55	0.51	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5.00
OC010	INAFECTACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL, DE SUJECCIÓN A LEY	50	6.32	0.75	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	7.00
OC011	FRACCIONAMIENTO DE DEUDA TRIBUTARIA Y NO TRIBUTARIA	30	10.54	0.65	0.00	0.10	0.00	0.15	0.62	12.00
OC012	EXPEDICIÓN DE CERTIFICADOS Y CONSTANCIAS TRIBUTARIAS,	241	5.65	1.56	0.00	0.01	0.01	0.66	0.00	7.8
OC013	IMPUESTO DE ALCABALA, CUANDO CORRESPONDA, DE SUJECCIÓN A LEY.	131	8.02	1.30	0.00	0.01	0.01	0.96	0.01	10.3
OC014	INAFECTACIÓN DEL IMPUESTO DE ALCABALA, DE SUJECCIÓN A LEY.	122	8.87	1.04	0.00	0.00	0.01	1.05	0.03	11.0
OC015	RECTIFICACIÓN DE DATOS POR OMISIÓN EN LA DECLARACIÓN JURADA DE AUTOVALUO	430	7.83	1.82	0.00	0.00	0.01	0.99	0.00	10.6
OC016	TRANSFERENCIA DE PREDIOS, DE SUJECCIÓN A LEY.	141	6.12	3.65	0.00	0.00	0.01	0.79	0.00	10.5
OC017	LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO PARA EDIFICACIONES CALIFICADAS CON NIVEL DE RIESGO BAJO	50	99.59	0.36	0.00	0.01	0.00	0.01	0.04	100.00

OC018	LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO PARA EDIFICACIONES CALIFICADAS CON NIVEL DE RIESGO MEDIO	50	109.36	0.36	0.00	0.01	0.00	0.05	0.30	110.00
OC019	DUPPLICADO DE AUTORIZACIÓN O LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO MUNICIPAL	20	9.65	0.36	0.00	0.01	0.00	0.01	0.02	10.00
OC020	CESE DE ACTIVIDADES COMERCIALES, INDUSTRIALES Y/O SERVICIOS	15	4.95	0.12	0.00	0.02	0.00	0.00	0.00	5.00
OC021	AMPLIACIÓN DE GIRO COMERCIAL O RAZÓN SOCIAL	25	4.68	0.36	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5.00
OC022	CAMBIO DE UBICACIÓN COMERCIAL	10	6.48	0.53	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	7.00
OC023	AUTORIZACIÓN DE INSTALACIÓN DE CIRCOS, JUEGOS MECÁNICOS Y OTROS	20	49.45	0.41	0.00	0.01	0.00	0.02	0.12	50.00
OC024	AUTORIZACIÓN MUNICIPAL PARA KIOSKOS Y PUESTOS EN LA VÍA PÚBLICA	20	19.61	0.34	0.00	0.01	0.00	0.01	0.04	20.00
OC025	AUTORIZACIÓN PARA FERIAS TEMPORAL DE VÍA PÚBLICA CON FINES COMERCIALES.	20	49.45	0.41	0.00	0.01	0.00	0.02	0.12	50.00
OC026	AUTORIZACIÓN MUNICIPAL DE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS NO DEPORTIVOS EN LOCALES	24	27.62	2.08	20.00	0.01	0.01	0.68	0.00	50.4
OC027	AUTORIZACIÓN PARA INSTALACIÓN DE TOLDOS Y/O ANUNCIOS SIMPLES ADOSADOS A FACHADAS	30	9.65	0.36	0.00	0.01	0.00	0.01	0.02	10.00
OC028	AUTORIZACIÓN PARA UBICACIÓN DE PROPAGANDA POLÍTICA	10	7.67	0.36	0.00	0.00	0.00	0.00	0.01	8.00
OC029	AUTORIZACION PARA PARADERO DE VEHÍCULOS	20	99.68	0.31	0.00	0.00	0.00	0.00	0.01	100.00
OC030	INSCRIPCIÓN ORDINARIA DE NACIMIENTO (DENTRO DE LOS 60 DÍAS DE NACIDO)	100	4.76	0.24	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5.00
OC031	INSCRIPCIÓN EXTEMPORÁNEA DE NACIMIENTO MENORES DE 18 AÑOS.	40	5.83	0.24	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	6.00
OC032	INSCRIPCIÓN EXTEMPORÁNEA DE NACIMIENTO FUERA DEL PLAZO LEGAL DE MAYORES DE EDAD (MAYORES DE 18 AÑOS)	40	5.83	0.24	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	6.00
OC033	INSCRIPCIÓN DE NACIMIENTO, DEFUNCIÓN O MATRIMONIO POR ORDEN JUDICIAL.	10	19.53	0.51	0.00	0.01	0.00	0.01	0.00	20.00
OC034	RECTIFICACIÓN ADMINISTRATIVA. ERROR Y OMISIÓN ATRIBUIBLE AL REGISTRADOR CIVIL	10	14.53	0.51	0.00	0.01	0.00	0.01	0.00	15.00

OC035	RECTIFICACIÓN ADMINISTRATIVA ERROR Y OMISIÓN NO ATRIBUIBLE AL REGISTRADOR CIVIL	241	2.56	2.34	0.00	0.00	0.00	0.28	0.00	5.1
OC036	RECONOCIMIENTO VOLUNTARIO, JUDICIAL Y ESCRITURA PÚBLICA.	30	9.52	0.51	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	10.00
OC037	INSCRIPCIÓN DE ADOPCIONES	10	39.51	0.51	0.00	0.00	0.00	0.01	0.00	50.00
OC038	INSCRIPCIÓN ORDINARIA DE DEFUNCIÓN	50	4.07	0.02	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4.00
OC039	RECONSTITUCIÓN DEL VALOR PROBATORIO DE UNA PARTIDA O ACTA REGISTRAL POR PÉRDIDA DE INFORMACIÓN O POR DATOS ILEGIBLES.	80	7.52	0.51	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	8.00
OC040	CERTIFICADO DE SOLTERÍA O VIUDEZ.	100	4.69	0.31	0.00	0.00	0.00	0.00	0.01	5.00
OC041	INSCRIPCIÓN DE DISOLUCIÓN MATRIMONIAL	50	19.69	0.27	0.00	0.00	0.00	0.02	0.06	20.00
OC042	CELEBRACIÓN DE MATRIMONIO CIVIL.	100	9.56	0.51	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	10.00
OC043	DISPENSA DE PUBLICACIÓN DE EDICTOS MATRIMONIALES.	100	14.15	16.92	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	31.00
OC044	RETIRO DE EXPEDIENTE MATRIMONIAL O POSTERGACIÓN	30	9.79	0.26	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	10.00
OC045	EXPEDICIÓN DE PARTIDA DE NACIMIENTO, MATRIMONIO O DEFUNCIÓN.	500	9.63	0.36	0.00	0.00	0.00	0.01	0.05	10.00
OC046	CONSTANCIA NEGATIVA DE INSCRIPCIÓN (NACIMIENTO, DEFUNCIÓN O MATRIMONIO).	270	5.69	1.04	0.00	0.00	0.01	0.52	0.00	7.2
OC047	EXHIBICIÓN DE EDICTOS MATRIMONIALES EN OTRAS MUNICIPALIDADES. En la MDL	70	13.16	1.04	0.00	0.00	0.01	1.21	0.01	15.4
OC048	EXPEDICIÓN DE COPIA CERTIFICADA DE ACTA DE NACIMIENTO, MATRIMONIO O DEFUNCIÓN	335	4.89	1.04	0.00	0.01	0.00	0.38	0.00	6.3
OC049	EXPEDICIÓN DE COPIA CERTIFICADA DE PARTIDA DE NACIMIENTO PARA LA GESTIÓN DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD Y LIBRETA MILITAR	335	4.89	1.04	0.00	0.01	0.00	0.38	0.00	6.3
OC050	LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD A - PARA VIVIENDA UNIFAMILIAR DE HASTA 120 M2 CONSTRUIDOS (SIEMPRE QUE CONSTITUYA LA ÚNICA EDIFICACIÓN EN EL LOTE)	50	141.59	8.35	0.00	0.07	0.00	0.01	0.05	150.00
OC051	LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD A - PARA AMPLIACIÓN DE VIVIENDA UNIFAMILIAR (LA SUMATORIA DEL ÁREA CONSTRUIDA EXISTENTE Y LA PROYECTADA NO DEBEN EXCEDER LOS 200 M2)	50	141.59	8.35	0.00	0.07	0.00	0.01	0.05	150.00

OC052	LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD A - PARA AMPLIACIONES CONSIDERADAS OBRAS MENORES (SEGUN LO ESTABLECIDO EN EL REGLAMENTO NACIONAL DE EDIFICACIONES - RNE)	30	141.61	8.35	0.00	0.07	0.00	0.01	0.05	150.00
OC053	LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD A - PARA REMODELACIÓN DE VIVIENDA UNIFAMILIAR (SIN MODIFICACIÓN ESTRUCTURAL, NI CAMBIO DE USO, NI AUMENTO DE ÁREA CONSTRUIDA)	30	141.60	8.35	0.00	0.07	0.00	0.01	0.05	150.00
OC054	LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD A - PARA CONSTRUCCIÓN DE CERCOS (DE MÁS DE 20 ML, SIEMPRE QUE EL INMUEBLE NO SE ENCUENTRE BAJO EL RÉGIMEN DE PROPIEDAD EXCLUSIVA Y PROPIEDAD COMÚN)	30	141.59	8.35	0.00	0.07	0.00	0.01	0.05	150.00
OC055	LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD A - PARA DEMOLICIÓN TOTAL (DE EDIFICACIONES MENORES DE 5 PISOS DE ALTURA)	30	141.58	8.40	0.00	0.03	0.00	0.01	0.00	150.00
OC056	LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD A - PARA OBRAS DE CARÁCTER MILITAR (DE LAS FUERZAS ARMADAS), DE CARÁCTER POLICIAL (POLICIA NACIONAL DEL PERÚ) Y ESTABLECIMIENTOS PENITENCIARIOS	20	191.53	8.35	0.00	0.11	0.00	0.01	0.07	200.00
OC057	LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD A - PARA EDIFICACIONES NECESARIAS PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN, DE ASOCIACIÓN PÚBLICO - PRIVADA O DE CONCESIÓN PRIVADA QUE SE REALICEN PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS ESENCIALES O PARA LA EJECUCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA	20	141.51	8.40	0.00	0.07	0.00	0.01	0.05	150.00
OC058	LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD B - PARA EDIFICACIONES PARA FINES DE VIVIENDA, EDIFICACIONES PARA FINES DE VIVIENDA UNIFAMILIAR, MULTIFAMILIAR, QUINTA O CONDOMINIOS DE VIVIENDA UNIFAMILIAR Y/O MULTIFAMILIAR (NO MAYORES A 5 PISOS SIEMPRE QUE EL PROYECTO TENGA UN MÁXIMO DE 3,000 M2 DE ÁREA CONSTRUIDA)	50	291.45	8.35	0.00	0.11	0.00	0.02	0.09	300.00
OC059	LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD B - PARA LA CONSTRUCCIÓN DE CERCOS (EN INMUEBLES QUE SE ENCUENTREN BAJO EL RÉGIMEN DE PROPIEDAD EXCLUSIVA Y PROPIEDAD COMÚN)	20	291.49	8.35	0.00	0.11	0.00	0.02	0.10	300.00
OC060	LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD B - OBRAS DE AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN DE UNA EDIFICACIÓN EXISTENTE (CON MODIFICACIÓN ESTRUCTURAL, AUMENTO DE ÁREA CONSTRUIDA O CAMBIO DE USO)	20	291.29	8.54	0.00	0.11	0.00	0.02	0.11	300.00
OC061	LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD C - APROBACIÓN CON EVALUACIÓN PREVIA DEL PROYECTO POR LA COMISIÓN TÉCNICA PARA EDIFICACIONES PARA FINES DIFERENTES DE VIVIENDA (A EXCEPCIÓN DE LAS PREVISTAS EN LA MODALIDAD D)	20	991.55	8.35	0.00	0.13	0.00	0.03	0.00	1,000.00

OC062	AUTORIZACIÓN PARA REALIZAR OBRAS DE INSTALACIÓN, AMPLIACIÓN O MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE AGUA	6	137.82	2.08	18.00	0.00	0.02	2.05	0.01	160.0
OC063	VISACIÓN DE PLANOS Y MEMORIA DESCRIPTIVA PARA TTULACIÓN	40	20.06	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	20.00
OC064	AUTORIZACION PARA ABERTURA DE ZANUJAS, INSTALACION DE POSTES, TENDIDO DE REDES Y OTROS SIMILARES	30	11.65	8.35	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	20.00
OC065	AUTORIZACION PARA INSTALAR INFRAESTRUCTURA DE TELECOMUNICACIONES NECESARIAS PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS DE TELECOMUNICACIONES	1	1,091.23	207.74	0.00	0.65	0.00	0.04	0.34	1,300.00
OC066	CERTIFICADO DE POSESION	70	20.00	0.05	0.00	0.00	0.00	0.00	0.01	20.00
OC067	CERTIFICADO DE HABITABILIDAD	25	39.96	0.05	0.00	0.00	0.00	0.01	0.02	40.00
OC068	CERTIFICADO DE NUMERACIÓN DE FINCA	50	9.79	0.24	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	10.00
OC069	CONFORMIDAD DE OBRA Y DECLARATORIA DE EDIFICACIÓN SIN VARIACIONES.	100	16.55	33.44	0.00	0.01	0.00	0.00	0.01	50.00
OC070	CONFORMIDAD DE OBRA Y DECLARATORIA DE EDIFICACIÓN CON VARIACIONES	100	16.55	33.44	0.00	0.01	0.00	0.00	0.01	50.00
OC071	CERTIFICADO DE PARÁMETROS URBANÍSTICOS Y EDIFICATORIOS	70	19.80	0.24	0.00	0.00	0.00	0.00	0.01	20.00
OC072	COPIA CERTIFICADA DE DOCUMENTOS EXISTENTES EN LA SUB GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO Y RURAL.	100	9.96	0.05	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	10.00
OC073	INDEPENDIZACIÓN O PARCELACIÓN DE TERRENOS RÚSTICOS.	50	391.34	8.35	0.00	0.14	0.00	0.04	0.17	400.00
OC074	ACUMULACIÓN DE LOTES.	6	97.82	2.08	20.00	0.00	0.02	2.05	0.01	121.9
OC075	AUTORIZACIÓN PARA LA EXTRACCIÓN DE MATERIALES DE LOS ÁLVEOS O CAUCES DE LOS RÍOS O CANTERAS	239	256.19	1.82	40.00	0.01	0.05	5.30	0.04	303.4
OC076	CERTIFICADO DE INSPECCIÓN TÉCNICA DE SEGURIDAD EN DEFENSA CIVIL - ITSE.	50	5.75	2.61	20	0.01	0	0.2	0.02	28.5
OC077	DECLARATORIA DE FÁBRICA, DE SUECIÓN A LEY.	11	92.88	2.08	5	0.01	0.02	1.96	0.03	101.9
OC078	LICENCIA DE EDIFICACIÓN EN VÍAS DE REGULARIZACIÓN MODALIDAD B	17	77.72	1.56	20	0.04	0.08	8.38	0.11	77.72

OC079	LICENCIA DE HABILITACIÓN URBANA -MODALIDAD B.	9	83.43	2.08	20	0.02	0.02	1.78	0.05	107.3
OC080	LICENCIA DE HABILITACIÓN URBANA - MODALIDAD C o D	9	83.43	2.08	20.00	0.02	0.02	1.78	0.05	107.3
OC081	MODIFICACIÓN DE PROYECTOS DE HABILITACIÓN URBANA	8	77.72	1.56	20.00	0.02	0.02	1.57	0.05	100.9
OC082	MODIFICACIÓN DE PROYECTOS Y/O LICENCIAS DE EDIFICACIÓN. MODIFICACIÓN DE PROYECTOS EN LA MODALIDAD B (ANTES DE EMITIDA LA LICENCIA DE EDIFICACIÓN)	17	77.72	1.56	20.00	0.02	0.02	1.57	0.05	100.9
OC083	MODIFICACIÓN DE PROYECTOS EN LA MODALIDAD A (MODIFICACIONES SUSTANCIALES).	6	130.49	1.56	20.00	0.02	0.03	2.62	0.05	154.7
OC084	MODIFICACIÓN DE PROYECTOS O LICENCIA EN LA MODALIDAD B (MODIFICACIONES SUSTANCIALES).	4	178.77	1.56	20.00	0.02	0.03	3.59	0.05	204.0
OC085	PRE-DECLARATORIA DE EDIFICACIÓN (PARA TODAS LAS MODALIDADES: A Y B).	11	59.85	2.08	20.00	0.02	0.01	1.31	0.05	83.3
OC086	RECEPCIÓN DE OBRAS DE HABILITACIÓN URBANA. SIN VARIACIONES (MODALIDADES B Y C)	17	23.27	1.56	20.00	0.02	0.01	0.48	0.05	45.3
OC087	CON VARIACIONES QUE NO SE CONSIDEREN SUSTANCIALES (MODALIDAD B Y C CON COMISIÓN TÉCNICA	4	23.83	1.56	20.00	0.02	0.01	0.49	0.05	45.9
OC088	REGULARIZACIÓN DE HABILITACIONES URBANAS EJECUTADAS	46	63.13	1.56	40.00	0.02	0.01	1.27	0.05	106.0
OC089	SUBDIVISIÓN DE LOTE URBANO.	13	23.27	1.56	40.00	0.02	0.00	0.48	0.05	65.3

1.1. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA (Se adjunta la tabla ASME de los procedimientos administrativos y servicios prestados en exclusividad)
Se adjunta al presente formato:

1.2. Tablas ASME visadas

SE PRESENTARÁ LUEGO DE APROBADAS A LA MUNICIPALIDA PROVINCIAL DE SATIPO

1.3. Resumen de costo visado

(Nombre y cargo) Fecha: dd/mm/aa
Titular de la Of. Planeamiento y Presupuesto

Código	Procedimiento Administrativo TUPA 2021	Cant. de Prest. Anuales	Personal	Material Fungible	Servicios Identificables	Materiales No Fungibles	Servicios de Terceros	Depreciación y Amortización	Fijos	Costo Unitario 2016
OC001	ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA QUE POSEAN O PRODUZCAN LAS DIVERSAS UNIDADES ORGANICAS	50	6.44	0.24	0.00	0.01	0.00	0.09	0.22	7.00
OC002	BUSQUEDA Y ATENCION DE EXPEDIENTE EN ARCHIVO SECRETARIA O CENTRAL	935	3.08	1.82	0.00	0.01	0.01	0.57	0.03	5.5
OC003	INTERPOSICION DE RECURSO IMPUGNATIVO DE RECONSIDERACION, APELACION	20	12.27	0.19	0.00	0.08	0.00	0.12	0.41	13.00
OC004	EXPEDICION DE CERTIFICADOS Y CONSTANCIAS ADMINISTRATIVA DIVERSAS, PROPIAS DE AREA DE TRAMITE DOCUMENTARIO	100	4.68	0.24	1.00	0.00	0.00	0.05	0.06	5.00
OC005	EXPEDICIÓN DE COPIAS FEDATEADAS	5,000	1.85	0.24	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2.00
OC006	CERTIFICADO DOMICILIARIO	50	4.88	0.05	0.00	0.01	0.00	0.04	0.07	5.00
OC007	REGISTRO Y RECONOCIMIENTO DE ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL.	50	5.68	0.29	0.00	0.01	0.00	0.04	0.03	6.00
OC008	INSCRIPCIÓN DE PREDIOS	100	4.53	0.51	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5.00
OC009	BENEFICIO DE DEDUCCIÓN AL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL (PENSIONISTA).	100	4.55	0.51	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5.00
OC010	INAFACTACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL, DE SUJECCIÓN A LEY	50	6.32	0.75	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	7.00
OC011	FRACCIONAMIENTO DE DEUDA TRIBUTARIA Y NO TRIBUTARIA	30	10.54	0.65	0.00	0.10	0.00	0.15	0.62	12.00
OC012	EXPEDICIÓN DE CERTIFICADOS Y CONSTANCIAS TRIBUTARIAS	241	5.65	1.56	0.00	0.01	0.01	0.66	0.00	7.8
OC013	IMPUESTO DE ALCABALA, CUANDO CORRESPONDA, DE SUJECCIÓN A LEY.	131	8.02	1.30	0.00	0.01	0.01	0.96	0.01	10.3
OC014	INAFACTACIÓN DEL IMPUESTO DE ALCABALA, DE SUJECCIÓN A LEY.	122	8.87	1.04	0.00	0.00	0.01	1.05	0.03	11.0
OC015	RECTIFICACIÓN DE DATOS POR OMISIÓN EN LA TRANSFERENCIA DE PREDIOS, DE SUJECCIÓN A LEY.	430	7.83	1.82	0.00	0.00	0.01	0.99	0.00	10.6
OC016	LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO PARA EDIFICACIONES CALIFICADAS CON NIVEL DE RIESGO BAJO	141	6.12	3.65	0.00	0.00	0.01	0.79	0.00	10.5
OC017	LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO PARA EDIFICACIONES CALIFICADAS CON NIVEL DE RIESGO MEDIO	50	99.59	0.36	0.00	0.01	0.00	0.01	0.04	100.00
OC018	Duplicado de autorización o licencia de cese de actividades comerciales, industrial, ampliación de giro comercial o razón social	50	109.36	0.36	0.00	0.01	0.00	0.05	0.30	110.00
OC019	Duplicado de autorización o licencia de cese de actividades comerciales, industrial, ampliación de giro comercial o razón social	20	9.65	0.36	0.00	0.01	0.00	0.01	0.02	10.00
OC020	Ampliación de giro comercial o razón social	15	4.95	0.12	0.00	0.02	0.00	0.00	0.00	5.00
OC021	Cambio de ubicación comercial	25	4.68	0.36	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5.00
OC022	Autorización de instalación de circos, juegos	10	6.48	0.53	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	7.00
OC023	Autorización de instalación de circos, juegos	20	49.45	0.41	0.00	0.01	0.00	0.02	0.12	50.00

OC024	AUTORIZACIÓN MUNICIPAL PARA KIOSKOS Y PUESTOS EN LA VÍA PÚBLICA	20	19.61	0.34	0.00	0.01	0.00	0.01	0.00	0.01	0.04	20.00
OC025	AUTORIZACIÓN PARA FERIAS TEMPORAL DE VÍA PÚBLICA CON FINES COMERCIALES.	20	49.45	0.41	0.00	0.01	0.00	0.02	0.00	0.12	50.00	
OC026	AUTORIZACION MUNICIPAL DE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS NO DEPORTIVOS EN LOCALES.	24	27.62	2.08	20.00	0.01	0.01	0.68	0.00	50.4		
OC027	AUTORIZACIÓN PARA INSTALACIÓN DE TOLDOS Y/O ANUNCIOS SIMPLES ADOSADOS A FACHADAS.	30	9.65	0.36	0.00	0.01	0.00	0.01	0.02	10.00		
OC028	AUTORIZACION PARA UBICACIÓN DE PROPAGANDA POLÍTICA	10	7.67	0.36	0.00	0.00	0.00	0.00	0.01	8.00		
OC029	AUTORIZACION PARA PARADERO DE VEHÍCULOS	20	99.68	0.31	0.00	0.00	0.00	0.00	0.01	100.00		
OC030	INSCRIPCIÓN ORDINARIA DE NACIMIENTO (DENTRO DE LOS 60 DÍAS DE NACIDO)	100	4.76	0.24	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5.00		
OC031	INSCRIPCIÓN EXTEMPORÁNEA DE NACIMIENTO MENORES DE 18 AÑOS.	40	5.83	0.24	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	6.00		
OC032	INSCRIPCIÓN EXTEMPORÁNEA DE NACIMIENTO FUERA DEL PLAZO LEGAL DE MAYORES DE EDAD (MAYORES DE 18 AÑOS)	40	5.83	0.24	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	6.00		
OC033	INSCRIPCIÓN DE NACIMIENTO, DEFUNCIÓN O MATRIMONIO POR ORDEN JUDICIAL.	10	19.53	0.51	0.00	0.01	0.00	0.01	0.00	20.00		
OC034	RECTIFICACIÓN ADMINISTRATIVA. ERROR Y OMISIÓN ATRIBUIBLE AL REGISTRADOR CIVIL	10	14.53	0.51	0.00	0.01	0.00	0.01	0.00	15.00		
OC035	RECTIFICACIÓN ADMINISTRATIVA ERROR Y OMISIÓN NO ATRIBUIBLE AL REGISTRADOR CIVIL	241	2.56	2.34	0.00	0.00	0.00	0.28	0.00	5.1		
OC036	RECONOCIMIENTO VOLUNTARIO, JUDICIAL Y ESCRITURA PÚBLICA.	30	9.52	0.51	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	10.00		
OC037	INSCRIPCIÓN DE ADOPCIONES	10	39.51	0.51	0.00	0.00	0.00	0.01	0.00	50.00		
OC038	INSCRIPCIÓN ORDINARIA DE DEFUNCIÓN	50	4.07	0.02	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4.00		
OC039	RECONSTITUCIÓN DEL VALOR PROBATORIO DE UNA PARTIDA O ACTA REGISTRAL POR PÉRDIDA DE INFORMACION O POR DATOS ILEGIBLES.	80	7.52	0.51	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	8.00		
OC040	CERTIFICADO DE SOLTERÍA O VIUDEZ.	100	4.69	0.31	0.00	0.00	0.00	0.00	0.01	5.00		
OC041	INSCRIPCIÓN DE DISOLUCIÓN MATRIMONIAL	50	19.69	0.27	0.00	0.00	0.00	0.02	0.06	20.00		
OC042	CELEBRACIÓN DE MATRIMONIO CIVIL.	100	9.56	0.51	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	10.00		
OC043	DISPENSA DE PUBLICACION DE EDICTOS MATRIMONIALES.	100	14.15	16.92	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	31.00		
OC044	RETIRO DE EXPEDIENTE MATRIMONIAL O POSTERGACIÓN	30	9.79	0.26	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	10.00		
OC045	CONSTANCIA NEGATIVA DE INSCRIPCIÓN (NACIMIENTO, DEFUNCIÓN O MATRIMONIO).	270	5.69	1.04	0.00	0.01	0.01	0.52	0.00	7.2		
OC046	EXHIBICIÓN DE EDICTOS MATRIMONIALES EN OTRAS MUNICIPALIDADES. En la MDL	70	13.16	1.04	0.00	0.02	0.01	1.21	0.01	15.4		

OC047	EXPEDICIÓN DE COPIA CERTIFICADA DE ACTA DE NACIMIENTO, MATRIMONIO O DEFUNCIÓN	335	8.61	1.04	0.00	0.01	0.00	0.38	0.00	10.0
OC048	EXPEDICIÓN DE COPIA CERTIFICADA DE ACTA DE NACIMIENTO PARA LA GESTIÓN DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD Y LIBRETA MILITAR	335	4.89	1.04	0.00	0.01	0.00	0.38	0.00	6.3
OC049	LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD A - PARA VIVIENDA UNIFAMILIAR DE HASTA 120 M2 CONSTRUIDOS (SIEMPRE QUE CONSTITUYA LA ÚNICA EDIFICACIÓN EN EL LOTE)	50	141.59	8.35	0.00	0.07	0.00	0.01	0.05	150.00
OC050	LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD A - PARA AMPLIACIÓN DE VIVIENDA UNIFAMILIAR (LA SUMATORIA DEL ÁREA CONSTRUIDA EXISTENTE Y LA PROYECTADA NO DEBEN EXCEDER LAS 200 M2)	50	141.59	8.35	0.00	0.07	0.00	0.01	0.05	150.00
OC051	LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD A - PARA AMPLIACIONES CONSIDERADAS OBRAS MENORES (SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL REGLAMENTO NACIONAL DE EDIFICACIONES - RNE)	30	141.61	8.35	0.00	0.07	0.00	0.01	0.05	150.00
OC052	LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD A - PARA REMODELACIÓN DE VIVIENDA UNIFAMILIAR (SIN MODIFICACIÓN ESTRUCTURAL, NI CAMBIO DE USO, NI AUMENTO DE ÁREA CONSTRUIDA)	30	141.60	8.35	0.00	0.07	0.00	0.01	0.05	150.00
OC053	LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD A - PARA CONSTRUCCIÓN DE CERCOS (DE MÁS DE 20 ML, SIEMPRE QUE EL INMUEBLE NO SE ENCUENTRE BAJO EL RÉGIMEN DE PROPIEDAD EXCLUSIVA Y PROPIEDAD COMÚN)	30	141.59	8.35	0.00	0.07	0.00	0.01	0.05	150.00
OC054	LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD A - PARA DEMOLICIÓN TOTAL (DE EDIFICACIONES MENORES DE 5 PISOS DE ALTURA)	30	141.58	8.40	0.00	0.03	0.00	0.01	0.00	150.00
OC055	LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD A - PARA OBRAS DE CARÁCTER MILITAR (DE LAS FUERZAS ARMADAS), DE CARÁCTER POLICIAL (POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ) Y ESTABLECIMIENTOS PENITENCIARIOS	20	191.53	8.35	0.00	0.11	0.00	0.01	0.07	200.00
OC056	LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD A - PARA EDIFICACIONES NECESARIAS PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN, DE ASOCIACIÓN PÚBLICO - PRIVADA O DE CONCESIÓN PRIVADA QUE SE REALICEN PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS ESENCIALES O PARA LA EJECUCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA	20	141.51	8.40	0.00	0.07	0.00	0.01	0.05	150.00

OC057	LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD B - PARA EDIFICACIONES PARA FINES DE VIVIENDA, EDIFICACIONES PARA FINES DE VIVIENDA UNIFAMILIAR, MULTIFAMILIAR, QUINTA O CONDOMINIOS DE VIVIENDA UNIFAMILIAR Y/O MULTIFAMILIAR (NO MAYORES A 5 PISOS SIEMPRE QUE EL PROYECTO TENGA UN MÁXIMO DE 3,000 M2 DE ÁREA CONSTRUIDA)	50	291.45	8.35	0.00	0.11	0.00	0.02	0.09	300.00
OC058	LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD B - PARA LA CONSTRUCCIÓN DE CERCO (EN INMUEBLES QUE SE ENCUENTREN BAJO EL RÉGIMEN DE PROPIEDAD EXCLUSIVA Y PROPIEDAD COMÚN)	20	291.49	8.35	0.00	0.11	0.00	0.02	0.10	300.00
OC059	LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD B - OBRAS DE AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN DE UNA EDIFICACIÓN EXISTENTE (CON MODIFICACIÓN ESTRUCTURAL, AUMENTO DE ÁREA CONSTRUIDA O CAMBIO DE USO)	20	291.29	8.54	0.00	0.11	0.00	0.02	0.11	300.00
OC060	LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD C - APROBACIÓN CON EVALUACIÓN PREVIA DEL PROYECTO POR LA COMISIÓN TÉCNICA PARA EDIFICACIONES PARA FINES DIFERENTES DE VIVIENDA (A EXCEPCIÓN DE LAS PREVISTAS EN LA MODALIDAD D)	20	991.55	8.35	0.00	0.13	0.00	0.03	0.00	1,000.00
OC060	AUTORIZACIÓN PARA REALIZAR OBRAS DE INSTALACIÓN, AMPLIACIÓN O MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE AGUA	6	137.82	2.08	18.00	0.00	0.02	2.05	0.01	160.0
OC061	VISACIÓN DE PLANOS Y MEMORIA DESCRIPTIVA PARA TITULACIÓN	40	20.06	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	20.00
OC062	AUTORIZACIÓN PARA APERTURA DE ZANJAS, INSTALACIÓN DE POSTES, TENDIDO DE REDES Y OTROS SIMILARES	30	11.65	8.35	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	20.00
OC063	AUTORIZACIÓN PARA INSTALAR INFRAESTRUCTURA DE TELECOMUNICACIONES NECESARIAS PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS DE TELECOMUNICACIONES	1	1,091.23	207.74	0.00	0.65	0.00	0.04	0.34	1,300.00
OC064	CERTIFICADO DE POSESIÓN	70	20.00	0.05	0.00	0.00	0.00	0.00	0.01	20.00
OC065	CERTIFICADO DE HABITABILIDAD	25	39.96	0.05	0.00	0.00	0.00	0.01	0.02	40.00
OC066	CERTIFICADO DE NUMERACIÓN DE FINCA	50	9.79	0.24	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	10.00
OC067	CONFORMIDAD DE OBRA Y DECLARATORIA DE EDIFICACIÓN SIN VARIACIONES	100	16.55	33.44	0.00	0.01	0.00	0.00	0.01	50.00
OC068	CONFORMIDAD DE OBRA Y DECLARATORIA DE	100	16.55	33.44	0.00	0.01	0.00	0.00	0.01	50.00
OC069	CERTIFICADO DE PARÁMETROS URBANÍSTICOS Y EDIFICATORIOS	70	19.80	0.24	0.00	0.00	0.00	0.00	0.01	20.00

OC070	COPIA CERTIFICADA DE DOCUMENTOS EXISTENTES EN LA SUB GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO Y RURAL.	100	9.96	0.05	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	10.00
OC071	INDEPENDIZACIÓN O PARCELACION DE TERRENOS RÚSTICOS.	50	391.34	8.35	0.00	0.14	0.00	0.04	0.17	400.00
OC072	ACUMULACIÓN DE LOTES.	6	97.82	2.08	20.00	0.00	0.02	2.05	0.01	121.9
OC073	AUTORIZACION PARA LA EXTRACCION DE MATERIALES DE LOS ÁLVEOS O CAUCES DE	239	256.19	1.82	40.00	0.01	0.05	5.30	0.04	303.4
OC074	CERTIFICADO DE INSPECCIÓN TÉCNICA DE SEGURIDAD EN DEFENSA CIVIL -ITSE.	50	5.75	2.61	20	0.01	0	0.2	0.02	28.5
OC075	DECLARATORIA DE FABRICA, DE SUJECIÓN A LEY.	11	92.88	2.08	5	0.01	0.02	1.96	0.03	101.9
OC076	LICENCIA DE EDIFICACIÓN EN VÍAS DE REGULARIZACIÓN MODALIDAD B	17	77.72	1.56	20	0.04	0.08	8.38	0.11	77.72
OC077	LICENCIA DE HABILITACION URBANA - MODALIDAD B.	9	83.43	2.08	20	0.02	0.02	1.78	0.05	107.3
OC078	LICENCIA DE HABILITACIÓN URBANA - MODALIDAD C o D	9	83.43	2.08	20.00	0.02	0.02	1.78	0.05	107.3
OC079	MODIFICACIÓN DE PROYECTOS DE HABILITACI	8	77.72	1.56	20.00	0.02	0.02	1.57	0.05	100.9
OC080	MODIFICACION DE PROYECTOS Y/O LICENCIAS DE EDIFICACION. MODIFICACIÓN DE PROYECTOS EN LA MODALIDAD B (ANTES DE EMITIR LA LICENCIA DE EDIFICACIÓN)	17	77.72	1.56	20.00	0.02	0.02	1.57	0.05	100.9
OC081	MODIFICACIÓN DE PROYECTOS EN LA MODALIDAD A (MODIFICACIONES SUSTANCIALES).	6	130.49	1.56	20.00	0.02	0.03	2.62	0.05	154.7
OC082	MODIFICACIÓN DE PROYECTOS O LICENCIA EN LA MODALIDAD B (MODIFICACIONES SUSTANCIALES).	4	178.77	1.56	20.00	0.02	0.03	3.59	0.05	204.0
OC083	PRE-DECLARATORIA DE EDIFICACIÓN (PARA TODAS LAS MODALIDADES: A Y B).	11	59.85	2.08	20.00	0.02	0.01	1.31	0.05	83.3
OC084	RECEPCIÓN DE OBRAS DE HABILITACION URBANA. SIN VARIACIONES (MODALIDADES B Y C).	17	23.27	1.56	20.00	0.02	0.01	0.48	0.05	45.3
OC085	CON VARIACIONES QUE NO SE CONSIDEREN SUSTANCIALES (MODALIDAD B Y C CON COMISION TÉCNICA	4	23.83	1.56	20.00	0.02	0.01	0.49	0.05	45.9
OC086	REGULARIZACIÓN DE HABILITACIONES URBANAS EJECUTADAS	46	63.13	1.56	40.00	0.02	0.01	1.27	0.05	106.0
OC087	SUBDIVISIÓN DE LOTE URBANO.	13	23.27	1.56	40.00	0.02	0.00	0.48	0.05	65.3
OC088	INSPECCIÓN TÉCNICA DE SEGURIDAD EN EDIFICACIONES POSTERIOR AL INICIO DE ACTIVIDADES PARA ESTABLECIMIENTOS OBJETO DE INSPECCIÓN CLASIFICADOS CON NIVEL DE RIESGO BAJO	15	16.55	33.44	0.00	0.01	0.00	0.00	0.01	50.01

NRO. DE ORDEN	DENOMINACIÓN DE PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	DERECHO DE TRAMITACIÓN		CALIFICACIÓN	PLAZO PARA RESOLVER EN DÍAS ÚTILES		INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIA RESOLUCIÓN DE RECURSOS		DE APELACIÓN
			Número y denominación	Formulario /Código /ubicación		S/.	AUTOMÁTICO			EVALUACIÓN PREVIA	POSITIVO	
SECRETARÍA GENERAL												
01	ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA QUE POSEE O PRODUZCA LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LLAYLLA Base Legal: D.S. Nº 043-2003-PCM.TUO de la Ley Nº 27806-Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y su Reglamento: D.S. Nº 072-2003- PCM. Arts. 5 y 10. (14-06-13) Ley Nº 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, Art. 118º 3º Párrafo Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que Aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General Artículo 36.-A. Procedimientos Administrativos estandarizados obligatorios. Decreto Supremo 164-2020-PCM aprueba el procedimiento estandarizado de acceso a la información pública	1. Formato de "Solicitud de Acceso a la Información Pública o solicitud dirigido al Alcalde, con atención al Responsable de Acceso a la Información Pública, debe contener: Apellidos y Nombres o Razón Social, domicilio y Nº documento de identidad del administrado o representante legal según el caso. Nº del teléfono y/o correo electrónico, firma o huella digital de no saber firmar. Datos exactos del documento a solicitar. Medio en el que se requiere la información escrito, magnético, electrónico) <u>NOTA</u> El administrado afrontará el costo de reproducción de la información adjuntará el medio magnético ó electrónico Copias simples por página A4 Reproducción en CD Reproducción de video Información enviada por correo electrónico.	01-SG	Gratuito			X	(10) días hábiles	Área de Tramite documental	Secretario General	(a)	Alcalde

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LLAYLLA TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - TUPA ORDENANZA MUNICIPAL N°000-2021/MDLL

NRO. DE ORDEN	DENOMINACIÓN DE PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN	CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER EN DÍAS ÚTILES	INICIO DEL PROCEDI MIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIA RESOLUCIÓN DE RECURSOS			
		Número y denominación	Formul ario /Código /ubicaci ón		S/.	AUTOMÁTICO				EVALUACIÓN PREVIA		RECONSID ERACIÓN	APELACI ÓN
										POSITIVO	NEGATIV O		
SECRETARÍA GENERAL													
02	BÚSQUEDA Y ATENCIÓN DE EXPEDIENTE EN ARCHIVO SECRETARÍA O CENTRAL D.S. Nº 043-2003-PCM.TUO de la Ley Nº 27806-Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y su Reglamento: D.S. Nº 072-2003-PCM. Decreto Supremo Nº 004-2019-JUS, que Aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General (publicado el 25.01.2019). Ley Nº 27972-27/05/03	1. Solicitud (FUT) dirigido al Alcalde, indicando con precisión el objeto del pedido, debidamente firmado por el usuario Nro. de DNI y/o RUC. 2. Medio en el que se desea la información (escrito, magnético electrónico). 3. Pago de Derecho	02-SG	5.50	X		Cinco (5) días hábiles	Área de Tramite documental	Secretario General	Alcalde			
03	INTERPOSICIÓN DE RECURSO IMPUGNATIVO DE RECONSIDERACIÓN, APELACIÓN BASE LEGAL- Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley Nº 27444, (11.04.2001), y el D.S. Nº 004-2019-JUS (25.01.2019), Art. 218°, 219°, 220° y 221°	1 Solicitud dirigida al Alcalde 2 Requisitos de los escritos: Funcionarios o dependencia ante quien se dirige, apellidos y nombres, documento de identidad y domicilio del recurrente; pedido y fundamentos de hecho y/o derecho del administrado, firma del recurrente o huella digital en caso de no saber firmar y firma del abogado según el caso.	03-SG	gratuito			treinta (30) días hábiles	Área de Tramite documental	Secretario General	Alcalde			
04	EXPEDICIÓN DE CERTIFICADOS Y CONSTANCIAS ADMINISTRATIVA DIVERSAS, PROPIAS DE ÁREA DE TRAMITE DOCUMENTARIO. Decreto Supremo Nº 004-2019-JUS, que Aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444 - Ley del	1 Solicitud (FUT) dirigido al Alcalde, indicando con precisión el objeto del pedido, debidamente firmado por el usuario. 2 Documentos que sustentan el pedido de ser el caso. 3 Pago de Derecho	04-SG	5.00		X	Tres (3) días hábiles	Área de Tramite documental	Secretario General	Alcalde o Funcionario Competente			

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - TUPA ORDENANZA MUNICIPAL Nº000-2021/MDLI

NRO. DE ORDEN	DENOMINACIÓN DE PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN	CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER EN DÍAS ÚTILES	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIA DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
					AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
						POSITIVO	NEGATIVO					
SECRETARÍA GENERAL												
	Procedimiento Administrativo General (publicado el 25.01.2019). art.33											
05	EXPEDICIÓN DE COPIAS FEDATEADAS (PARA USO DE LA ENTIDAD) Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que Aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General (publicado el 25.01.2019). art.33	1. Presentar documento original. Y copias a fedatear	05-SG	Gratuito	X			un (1) día hábil	Área de Tramite documental	Secretario General	(a)	
06	CERTIFICADO DOMICILIARIO BASE LEGAL - Ley que elimina la atribución de la Policía Nacional del Perú a expedir certificados domiciliarios, Ley N° 28862 (25.07.2006), Art. 2° y 3° Ley 27839, que establece la atribución de expedir certificaciones domiciliarias a los Notarios Públicos, Jueces de Paz y municipios Artículo 1 de la Ley de Simplificación de la Certificación Domiciliaria, Ley N° 28882.	1 Original y fotocopia del DNI, debe estar vigente y la copia debe ser legible 2 Original y fotocopia de algún recibo de algún servicio básico (tal como agua, luz), máximo de dos meses antes de la fecha actual 3 Si el recibo de servicio básico no indica el nombre de la persona, entonces se deberá presentar una declaración jurada del propietario, en donde se demuestra que la persona vive en esa vivienda. Además, esta debe estar legalizada por un notario público. 4 Un croquis simple para ubicar fácilmente la vivienda	06-SG					03 días	Área de Tramite documental	Secretario General	(a)	

NRO. DE ORDEN	DENOMINACIÓN DE PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN	CALIFICACIÓN	PLAZO PARA RESOLVER EN DÍAS ÚTILES		INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIA DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS				
						NÚMERO Y DENOMINACIÓN	FORMULARIO /CÓDIGO /UBICACIÓN			EVALUACIÓN PREVIA	POSITIVO	NEGATIVO	RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
SECRETARÍA GENERAL														
07	REGISTRO Y RECONOCIMIENTO DE ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL. Base Legal: Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 (27.05.03). En materia de participación vecinal; 5.1. Promover, apoyar y reglamentar la participación vecinal en el desarrollo local; 5.2. Establecer instrumentos y procedimientos de fiscalización; 5.3 Organizar los registros de organizaciones sociales y vecinales de su jurisdicción; artículo 84º 2.2 Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que Aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General (publicado el 25.01.2019).	1. 2. 3. 4. 5. 6.	Solicitud (FUT) dirigido al Alcalde, indicando con precisión el objeto del pedido, debidamente firmado por el usuario. Copia fedateada del acta de constitución o fundación de la organización de la sociedad Civil. Copia fedateada del Acta en el que conste la elección del Consejo Directivo o Junta Directiva. Copia fedateada del Padrón de Afiliados actualizado. Documento sustento de la modificación de los datos que se requiere modificar, de ser el caso. Pago por derecho	07 SG 6.00	X		3 días hábiles	Mesa de Partes	Oficina de Secretaría General	Gerencia Municipal	-			

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LLAYLLA TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - TUPA ORDENANZA MUNICIPAL Nº000-2021/MDLI

NRO. DE ORDEN	DENOMINACIÓN DE PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN S/.	CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER EN DÍAS ÚTILES	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIA DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		Número y denominación	Formulario /Código o Ubicación		AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
						POSITIVO						NEGATIVO
SUBGERENCIA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA												
08	INSCRIPCIÓN DE PREDIOS, Base legal Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades. (27-05-03) A TT 69,70 Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que Aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General (publicado el 25.01.2019). TUO de la Ley de Tributación Municipal, DS N°156-2004-EF TUO del Código Tributario, DS N°133-2013-EF (Publicado el 22 de junio de 2013) Arts. 22°, 23°, 88°, 162° y 163°	1	Solicitud (FUT) dirigido al Alcalde, indicando con precisión el objeto del pedido, debidamente firmado por el usuario.	01- A T	Gratuito	X		Un (1) día hábil	Área de Tramite documentario	Sub Gerente de Administración Tributaria	15 días hábiles para presentar el recurso.	
		2	Copia legalizada de la Minuta de Compra/Venta, Escritura Pública con Firma Legalizada, Testimonio, Ficha Registral, adelanto de herencia, o documento que acredite la propiedad o posesión.								30 días hábiles para resolver el recurso	
		3	Copia simple del documento de propiedad del anterior propietario									
		4	Un juego de Formulario de Declaración Jurada de Auto avalúo (HR, Pu y PR). Un predio S/3.00. Más de dos predios S/2.50									
		5	Pago de Impuesto de acuerdo a la Escala vigente.									
		6	Pago de derecho.		5.00							

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - TUPA ORDENANZA MUNICIPAL N°000-2021/MDLI

NRO. DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN S/.	CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER EN DÍAS ÚTILES	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIA DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		Número y denominación	Formulario /Código o Ubicación		AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
SUBGERENCIA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA											
10	INAFACTACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL, DE SUJECCIÓN A LEY Base Legal: Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades (27-05-03) A TT 69,70 TUO de la Ley de Tributación Municipal, 15.11.2004 Art. 17.	1. 2.	ENTIDADES PÚBLICAS, COMUNIDADES CAMPESINAS, INSTITUCIONES EDUCATIVAS, CENTRO DE SALUD, ETC. Solicitud(FUT) dirigido al Alcalde, indicando con precisión el objeto del pedido, debidamente firmado por el usuario. Copia fedateada de la Minuta de Compra Venta, Escritura Pública con Firma Legalizada, Testimonio, Ficha Registral, adelanto de herencia, o documento que acredite la propiedad o posesión. Un juego de Formulario de Declaración Jurada de Autoavaliúo (HR,PU y PR). · Un predio S/.3.00 · Más de dos predios S/.2.50 Pago de derecho.	03- A T	Gratuito	X			Un día hábil	Sub Gerente de Administración Tributaria	Sub Gerente de Administración Tributaria 15 días hábiles para presentar el recurso.
	DS Nº156-2004-EF TUO del Código Tributario, DS Nº133-2013-EF (Publicado el 22 de junio de 2013) Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que Aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General (publicado el 25.01.2019).	3. 4.			7.00						30 días hábiles para resolver el recurso
11	FRACCIONAMIENTO DE LA DEUDA TRIBUTARIA. Base Legal: Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades (27-05-03) A TT 69,70 TUO de la Ley de Tributación Municipal, DS Nº156-2004-EF TUO del Código Tributario, DS Nº133-2013-EF	1. 2. 3. 4.	Solicitud (FUT) dirigido al Alcalde, indicando con precisión el objeto del pedido, debidamente firmado por el usuario. Acreditar el pago de la cuota inicial Declaración Jurada de pago y fechas. , Pago de derecho.	04- A T		X			un (1) día hábil	Sub Gerente de Administración Tributaria	

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - TUPA ORDENANZA MUNICIPAL N°000-2021/MDLL

NRO. DE ORDEN	DENOMINACIÓN PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN S/.	CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER EN DÍAS ÚTILES	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIA DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		Número y denominación	Formulario /Código o Ubicación		AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
						POSITIVO						NEGATIVO
SUBGERENCIA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA												
12	(Publicado el 22 de junio de 2013) Art. 36. Decreto Supremo N° 004-2019-JUS , que Aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General (publicado el 25.01.2019).	1.	1. Solicitud (FUT) dirigido al Alcalde, indicando con precisión el objeto del pedido, debidamente firmado por el usuario. Hábiles	05- A T	7.80	X	Tres (3) días	Área de Trámite documentario	Sub Gerente de Administración Tributaria			
	EXPEDICIÓN DE CERTIFICADOS CONSTANCIAS, TRIBUTARIAS, Base Legal: Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades (27-05-03) A TT 69,70 TUO de la Ley de Tributación Municipal (publicado el 15.11.2004). Art. 7. , DS Nº156-2004-EF TUO del Código Tributario, DS Nº133-2013- EF (Publicado el 22 de junio de 2013) Art. 23 Decreto Supremo N° 004-2019-JUS , que Aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General (publicado el 25.01.2019).	2. 3.	Documentos que sustenta la petición. Pago de Derecho.									

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LLAYLLA

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - TUPA ORDENANZA MUNICIPAL N°000-2021/MDLI

NRO. DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN S/.	CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER EN DÍAS ÚTILES	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIA DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		Número y denominación	Formulario /Código o Ubicación		AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
						POSITIVO						NEGATIVO
SUBGERENCIA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA												
13	IMPUESTO DE ALCABALA, CUANDO CORRESPONDA, DE SUJECCIÓN A LEY. Base Legal: Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades (27-05-03) A TT 69,70 TUO de la Ley de Tributación Municipal, Artículos 24 y 25 DS N°156-2004-EF TUO del Código Tributario, DS N°133-2013-EF (Publicado el 22 de junio de 2013) Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que Aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento General Administrativo (publicado el 25.01.2019).	1. Solicitud (FUT) dirigido al Alcalde, indicando con precisión el objeto del pedido, debidamente firmado por el usuario. 2. Copia o Boucher fedateada de recibo que acredite el pago. 3. Pago de impuesto del 3% del Valor de Inmueble, de ser el caso. 6. Pago de derecho.	06- A T	10.50	X			Un (1) día hábil	Sub Gerente de Administración Tributaria	Jefe de Tesorería y Rentas 15 días hábiles para presentar el recurso. 30 días hábiles para resolver el recurso.	Alcalde 15 días hábiles para presentar el recurso	
14	INAFACTACIÓN DEL IMPUESTO DE ALCABALA, DE SUJECCIÓN A LEY. (No está afecto al impuesto de Alcabala, el tramo comprendido por las primeras 10 UIT del valor del inmueble de acuerdo a Ley. Base Legal: Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades (27-05-03) A TT 69,70	1. Solicitud (FUT) dirigido al Alcalde, indicando con precisión el objeto del pedido, debidamente firmado por el usuario. 2. Copia simple de Declaración Jurada de Autoavaluo del vendedor. 3. Copia o Boucher fedateada de recibo que acredite el pago. 4. Pago de derecho.	07- A T	11.00	X			Un (1) día hábil	Sub Gerente de Administración Tributaria	Sub Gerente de Administración Tributaria 15 días hábiles para presentar el recurso. 30 días hábiles		

NRO. DE ORDEN	DENOMINACIÓN DE PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN S/.	CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER EN DÍAS ÚTILES	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIA DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		Número y denominación	Formulario /Código o Ubicación		AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
						POSITIVO						NEGATIVO
SUBGERENCIA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA												
15	TUO de la Ley de Tributación Municipal Artículos 17°, 27°, 28° y 37° , DS N°156-2004-EF TUO del Código Tributario, DS N°133-2013-EF (Publicado el 22 de junio de 2013)										para resolver el recurso	
	Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que Aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General (publicado el 25.01.2019).											
15	RECTIFICACIÓN DE DATOS POR OMISIÓN EN LA DECLARACIÓN JURADA DE AUTOAVALUO.											
	Base Legal:											
	Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades. (27-05-03)	Solicitud(FUT) dirigido al Alcalde, indicando con precisión el objeto del pedido, debidamente firmado por el usuario.	08- A T	10.60	X				Un (1) día hábil	Área de Tramite documentario	Sub Gerente de Administración Tributaria	
	Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que Aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General (publicado el 25.01.2019).	2. Copia de Declaración Jurada de Auto avalúo.										
	TUO de la Ley de Tributación Municipal, DS N°156-2004-EF TUO del Código Tributario, DS N°133-2013-EF (Publicado el 22 de junio de 2013)	3. Documento que sustente el pedido, de ser el caso.										
		4. Un juego de Formulario de Declaración Jurada de auto avalúo (HR, Pu y PR).										
		5. Un predio S/3.00. Pago de derecho.										

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - TUPA ORDENANZA MUNICIPAL Nº000-2021/MDLL

NRO. DE ORDEN	DENOMINACIÓN DE PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN S/.	CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER EN DÍAS ÚTILES	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIA DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		Número y denominación	Formulario /Código o /ubicación		AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
						POSITIVO	NEGATIVO						
SUBGERENCIA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA													
16	TRANSFERENCIA DE PREDIOS, DE SUJECCIÓN A LEY. Base Legal: Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades. (27-05-03) A TT 69,70 Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que Aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General (publicado el 25.01.2019). TUO de la Ley de Tributación Municipal, DS N°156-2004-EF TUO del Código Tributario, DS N°133-2013-EF (Publicado el 22 de junio de 2013)	1. Solicitud (FUT) dirigido al Alcalde, indicando con precisión el objeto del pedido, debidamente firmado por el usuario. 2. Copia fedateada de la Minuta de Compra Venta, Escritura Pública con Firma Legalizada, Testimonio, Ficha Registral, adelanto de herencia, o documento que acredite la propiedad o posesión. 3. Un juego de Formulario de Declaración Jurada de Auto avalúo (HR, PU y PR). Un predio S/.3.00. 4. Pago de Impuesto de acuerdo a la Escala vigente. 6. Copia simple de recibo de pago de impuesto a Alcabala de ser el caso. 7. Pago de derecho	08- A T	X			Un día hábil	Área de Tramite documentario	Sub Gerente de Administración Tributaria	Sub Gerente de Administración Tributaria 15 días hábiles para presentar el recurso.	30 días hábiles para resolver el recurso		
												10.50	

NRO DE ORD EN	DENOMINACIÓN PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE	CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER EN DÍAS ÚTILES	INICIO DEL PROCEDIMI ENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIA DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		Número y Denominación	Formular io /Código /ubicació n		TRAMITACI ÓN (En s/.)	AUTOMÁT ICO				EVALUACIÓN PREVIA	RECONSIDERAC IÓN	APELACIÓN
SUB GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA -LICENCIAS DE FUNCIONAMIENTO												
17	LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO PARA EDIFICACIONES CALIFICADAS CON NIVEL DE RIESGO BAJO (Con ITSE posterior) Base Legal • Artículos 6, 7 y 8 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28976, Ley Marco de Licencia de Funcionamiento y los formatos actualizados de Declaración Jurada, aprobado por Decreto Supremo N° 163-2020- PCM, publicado el 03/10/2020. • Artículo 20 del Nuevo Reglamento de Inspecciones Técnicas de Seguridad Edificacio nes, aprobado por Decreto Supremo N° 002-2018- PCM, publicado el 05/01/2018. DECRETO SUPREMO N° 200-2020-PCM Decreto Supremo que aprueba Procedimientos Administrativos Estandarizados de Licencia de Funcionamiento, en cumplimiento del artículo 41 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General	1. Solicitud de Licencia de Funcionamiento, con carácter de Declaración Jurada, que incluya: a) Tratándose de personas jurídicas u otros entes colectivos: su número de R.U.C. y el número de D.N.I. o Carné de Extranjería de su representante legal. b) Tratándose de personas naturales: su número de R.U.C y el número D.N.I. o Carné de Extranjería, y el número de D.N.I. o Carné de Extranjería del representante en caso actúen mediante representación. 2. En el caso de personas jurídicas u otros entes colectivos, Declaración Jurada del representante legal o apoderado señalando que su poder se encuentra vigente, consignando el número de Partida Electrónica y el número de inscripción en la Superintendencia Nacional de Registros Públicos (SUNARP). Tratándose de representación de personas naturales, adjuntar carta poder simple firmada por el poderdante indicando de manera obligatoria su número de documento de identidad, salvo que se trate de apoderados con poder inscrito en SUNARP, en cuyo caso basta una Declaración Jurada en los mismos términos establecidos para personas jurídicas. 3. Declaración Jurada de cumplimiento de las condiciones de seguridad en la edificación.	- Formato de declaraci ón jurada para licencia de funciona miento. - Declaraci ón jurada de cumplimi ento de las condicion es de segurida d en la edificació n.	100	X		Hasta 02 días	Área de Tramite documenta rio	Sub Gerente de Administraci ón Tributaria	Sub Gerente de Administración Tributaria	Alcalde	15 días hábiles para presentar el recurso. 30 días hábiles para resolver el recurso.

NRO DE ORD EN	DENOMINACIÓN PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (En S/.)	CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER EN DÍAS ÚTILES	INICIO DEL PROCEDIMI ENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIA DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		Número y Denominación	Formular io /Código /ubicació n		AUTOMÁT ICO	EVALUACIÓN PREVIA POSITIVO NEGATIVO				RECONSIDERAC IÓN	APELACIÓN
SUB GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA - LICENCIAS DE FUNCIONAMIENTO											
	(08-03-19) ART 36.A1 ultima actualización	4	Requisitos especiales: en los supuestos que a continuación se indican, son exigibles los siguientes requisitos: a) Declaración Jurada de contar con título profesional vigente y encontrarse habilitado por el colegio profesional correspondiente, en el caso de servicios relacionados con la salud. b) Declaración Jurada de contar con la autorización sectorial respectiva en el caso de aquellas actividades que conforme a Ley la requieran de manera previa al otorgamiento de la licencia de funcionamiento. c) Cuando se trate de un inmueble declarado Monumento integrante del Patrimonio Cultural de la Nación, presentar copia simple de la autorización expedida por el Ministerio de Cultura, conforme a la Ley 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación, excepto en los casos en que el Ministerio de Cultura haya participado en las etapas de remodelación y monitoreo de ejecución de obras previas inmediatas a la solicitud de la licencia del local. La exigencia de la autorización del Ministerio de Cultura para otorgar licencias de funcionamiento se aplica exclusivamente para los inmuebles declarados Monumentos integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación.								

NRO DE ORDEN	DENOMINACIÓN PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (En S/.)	CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER EN DÍAS ÚTILES	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIA DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		Número y Denominación	Formulario /Código /ubicación		AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
						POSITIVO						NEGATIVO
SUB GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA -LICENCIAS DE FUNCIONAMIENTO												
	Supremo N° 002-2018-PCM, publicado el 05/01/2018.	4.	Requisitos especiales: en los supuestos que a continuación se indican, son exigibles los siguientes requisitos: a) Declaración Jurada de contar con título profesional vigente y encontrarse habilitado por el colegio profesional correspondiente, en el caso de servicios relacionados con la salud. b) Declaración Jurada de contar con la autorización sectorial respectiva en el caso de aquellas actividades que conforme a Ley la requieran de manera previa al otorgamiento de la licencia de funcionamiento. c) Cuando se trate de un inmueble declarado Monumento integrante del Patrimonio Cultural de la Nación, presentar copia simple de la autorización expedida por el Ministerio de Cultura, conforme a la Ley 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación, excepto en los casos en que el Ministerio de Cultura haya participado en las etapas de remodelación y monitoreo de ejecución de obras previas inmediatas a la solicitud de la licencia del local. La exigencia de la autorización del Ministerio de Cultura para otorgar licencias de funcionamiento se aplica exclusivamente para los inmuebles declarados Monumentos integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación.									
19	DUPLICADO DE AUTORIZACIÓN	1.	Solicitud (FUT) dirigido al Alcalde, indicando con precisión el objeto	03- SG AT	10.00	X		un (1) día hábil	Área de Trámite	Sub Gerente de		

NRO DE ORD EN	DENOMINACIÓN PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACI ÓN (En S./.)	CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER EN DÍAS ÚTILES	INICIO DEL PROCEDIMI ENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIA DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		APELACIÓN
		Número y Denominación	Formular io /Código /ubicació n		AUTOMÁT ICO	EVALUACIÓN PREVIA POSITIVO NEGATIVO				RECONSIDERAC IÓN		
SUB GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA -LICENCIAS DE FUNCIONAMIENTO												
20	LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO MUNICIPAL. Base Legal: Ley Nª 27972 (27.05.2003) Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que Aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General (publicado el 25.01.2019).	2.	del pedido, debidamente firmado por el usuario.					documento	Administracio n Tributaria			
		3.	Copia simple de Recibo de pago de autorización o certificado.									
			Pago por derecho.									
20	CESE DE ACTIVIDADES COMERCIALES, INDUSTRIALES Y/O SERVICIOS. Base Legal: Artículo 14 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28976, Ley Marco de Licencia de Funcionamiento y los formatos actualizados de Declaración Jurada, aprobado por Decreto Supremo Nª 163-2020- PCM, publicado el 03/10/2020.	1.	Comunicación de cese de actividades. Formato de declaración jurada para licencia de funcionamiento.	04- SGAT	Gratuito	X		un (1) día hábil	Sub Gerente de Administració n Tributaria			
21	AMPLIACIÓN DE GIRO COMERCIAL O RAZÓN SOCIAL Base Legal: Ley Nª 27972 (27.05.2003)	1. 2. 3.	Solicitud (FUT) dirigido al Alcalde, indicando con precisión el objeto del pedido, debidamente firmado por el usuario. Declaración jurada para informar el cambio de giro.	05- SGAT	5.00	X		Dos (2) días hábil	Sub Gerente de Administració n Tributaria	Sub Gerente de Administración Tributaria	Alcalde	

NRO DE ORD EN	DENOMINACIÓN PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (En S/.)	CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER EN DÍAS ÚTILES	INICIO DEL PROCEDIMI ENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIA DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		Número y Denominación	Formular io /Código /ubicación		AUTOMÁT ICO	EVALUACIÓN PREVIA				RECONSIDERAC IÓN	APELACIÓN	
						POSITIVO						NEGATIVO
SUB GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA -LICENCIAS DE FUNCIONAMIENTO												
	D.S. Nº 156-2004-EF (15.11.2004) Decreto Supremo Nº 004-2019-JUS , que Aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General (publicado el 25.01.2019). Artículo 3 del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 28976, Ley Marco de Licencia de Funcionamiento y los formatos actualizados de Declaración Jurada, aprobado por Decreto Supremo Nº 163-2020-PCM, publicado el 03/10/2020.	Licencia Municipal original anterior. Pago de derecho.								15 días hábiles para presentar el recurso. 30 días hábiles para resolver el recurso.	15 días hábiles para presentar el recurso. 30 días hábiles para resolver el recurso.	
22	CAMBIO DE UBICACIÓN COMERCIAL transferencia BASE LEGAL Artículo 13 del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 28976, Ley Marco de Licencia de Funcionamiento y los formatos actualizados de Declaración Jurada, aprobado por Decreto Supremo Nº 163-2020-PCM, publicado el 03/10/2020.-	1. 2. 3. 4.	Formato de declaración jurada para licencia de funcionamiento. Copia simple del contrato de transferencia, en caso transferencia de la licencia de funcionamiento. Certificado de inspección de Seguridad en Edificaciones Devolver licencia de funcionamiento anterior en original Pago por derecho de cambio de ubicación (30% del valor de la licencia)	06- SGAT	7.00	x		Quince(15) días hábiles				

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LLAYLLA

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS - TUPA ORDENANZA MUNICIPAL Nº000-2021/MDLI

NRO DE ORD EN	DENOMINACIÓN DE PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (En S/.)	CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER EN DÍAS ÚTILES	INICIO DEL PROCEDIMI ENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIA DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		Número y Denominación	Formular io /Código /ubicación		AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
						POSITIVO						NEGATIVO
SUB GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA - LICENCIAS DE FUNCIONAMIENTO												
23	Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 (27.05.2003). Art. 81, numeral 1.8 - Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que Aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General (publicado el 25.01.2019).	1. 2. 3. 4.	Solicitud (FUT) dirigido al Alcalde, indicando con precisión el objeto del pedido, debidamente firmado por el usuario. Plano de ubicación de las instalaciones electro mecánicas. Certificado de Inspección técnica de Seguridad en Defensa Civil o declaración jurada de observancia de condiciones de seguridad, según el caso. Pago de derecho.	05- SGAT	50.00	X	cuatro(4) días hábiles	Área de Trámite documental	Sub Gerente de Administración Tributaria	Sub Gerente de Administración Tributaria	Alcalde 15 días hábiles para presentar el recurso. 30 días hábiles para resolver el recurso.	
	Base Legal: Ley Nª 27972 (27.05.2003) Decreto Supremo Nª 163-2020-PCM que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley Nª 28976, Ley Marco de Licencia de Funcionamiento y los formatos actualizados de Declaración Jurada (02.10.20) D.S. Nª 156-2004-EF (15.11.2004)											
	AUTORIZACIÓN MUNICIPAL PARA KIOSKOS Y PUESTOS EN LA VIA PÚBLICA Base Legal Ley Nª 27972 (27.05.2003)	1. 2. 3.	Solicitud (FUT) dirigido al Alcalde, indicando con precisión el objeto del pedido, debidamente firmado por el usuario. Carné de sanidad. Pago de derecho.	08- SGAT	20.00	X	Un(1) día hábil	Área de Trámite documental	Sub Gerente de Administración Tributaria			

NRO . DE ORD EN	DENOMINACIÓN DE PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (En S/.)	CALIFICACIÓN		PLAZO PARA RESOLVER EN DÍAS ÚTILES	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIA DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		Número y Denominación	Formulario /Código /ubicación		AUTOMÁTICO	EVALUACIÓN PREVIA				RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN	
						POSITIVO						NEGATIVO
SUB GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA - LICENCIAS DE FUNCIONAMIENTO												
24	Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que Aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General (publicado el 25.01.2019).											
	1. AUTORIZACIÓN PARA FERIAS TEMPORAL DE VÍA PÚBLICA CON FINES COMERCIALES. Base Legal Ley Nª 27972 (27.05.2003) Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que Aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General (publicado el 25.01.2019).		09- SGAT	50.00	X			Un (1) día hábil	Área de Trámite documental	Sub Gerente de Administración Tributaria		
25	AUTORIZACIÓN MUNICIPAL ESPECTÁCULOS DE NO EN DEPORTIVOS LOCALES Base Legal: Ley Nª 27972 (27.05.2003) D.S. N° 156-2004-EF (15.11.2004)		10- SGAT	50.40		X		cinco(5) días hábiles	Área de Trámite documental	Sub Gerente de Administración Tributaria	Alcalde	
	1. Solicitud (FUT) dirigido al Alcalde, indicando con precisión el objeto del pedido, debidamente firmado por el usuario. 2. Copia fedateada de la autorización del subprefecto. 3. Calificación del INC de ser el caso. 4. Copia simple del contrato de alquiler del local. Copia fedateada de la Licencia de Funcionamiento de ser el caso.									15 días hábiles para presentar el recurso. 30 días hábiles para resolver el recurso.	15 días hábiles para presentar el recurso. 30 días hábiles para resolver el recurso.	